



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN: RA-23/2019

RECURRENTE: CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN BAJA CALIFORNIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil diecinueve.

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el doce de febrero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Cynthia Selene Ruiz Ramos, recurrente del presente medio de impugnación, constante en una foja útil, y anexa escrito original relativo al recurso de apelación, constante en ocho fojas útiles; manifestando que es con motivo de que en caso de que la autoridad responsable no haya actuado conforme a lo dispuesto por el artículo 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por lo que, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se tiene a la recurrente haciendo las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta y agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante la Secretaria General de Acuerdos, ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO quien autoriza y da fe.

Handwritten signature of Elva Regina Jiménez Castillo

Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS